



MINISTERIO



08/6/181 JES/maec



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 SET, 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la "Ruta Nº 55 -Tramo: Acceso a predio de la Zona Franca de Punta Pereira, entre las progresivas 0Km.000 y 12Km 096,86, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 2270 el 10 de junio de 2008.-----RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Colonia.-----II) Que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----ATENTO: a lo establecido en el Art. 3º Inc. 2 y Art. 4º Numeral 1º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Desígnase para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras de la "Ruta Nº 55 - Tramo: Acceso a predio de la Zona Franca de Punta Pereira", entre las progresivas 0Km.000 y 12Km 096,86, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 2270 el 10 de junio de 2008, ubicadas en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Colonia, delineadas en los planos parcelarios del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil de fecha julio de 2008, cuyos padrones se detallan a continuación: Padrón Nº 16778, Nº Padrón 10976, Nº 10857, Padrón Nº 17660, Padrón Nº 10859, Padrón Nº 11760, Padrón Nº 10290, Padrón Nº 10914, Padrón Nº 14579, Padrón Nº 14578, Padrón $N^{\rm o}$ 3961, Padrón $N^{\rm o}$ 3947, Padrón $N^{\rm o}$ 3948, Padrón $N^{\rm o}$ 8351, Padrón $N^{\rm o}$ 3950, Nº Padrón Nº 19351, Padrón Nº 19350, Padrón Nº 19349, Padrón $N^{\rm o}$ 16515, Padrón $N^{\rm o}$ 21866, Padrón $N^{\rm o}$ 3936, Padrón $N^{\rm o}$ 21865, Padrón $N^{\rm o}$ 19570, Padrón Nº 20471, Padrón Nº 20472, Padrón Nº 21144, Padrón Nº 20473, Padrón Nº 20468, Padrón Nº 14391 y Padrón Nº 15341.----



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

> Dr. Tabare Vazques Presidente de la Republica

